



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS HOMOLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LOS CONCESIONARIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, A DIFUNDIR LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA "APRENDE EN CASA", A FIN DE GARANTIZAR LA MAYOR COBERTURA NACIONAL Y PUEDA SER ACCESIBLE PARA LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR Y PUEDAN TENER EL MÁXIMO LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2019 - 2020, SUSCRITO POR EL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, Diputado Federal Azael Santiago Chepi, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 6 fracción I y artículo 79 numeral 2, fracción del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de una transmisión en vivo desde Ginebra el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

General de la OMS, declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como "pandemia global", ya que a ese día la OMS tenía registros de más de 118,000 casos de COVID-19, en 114 países de todo el mundo. Además de grandes brotes en Estados Unidos, Italia y Corea del Sur. El Dr. Adhanom expresó su preocupación por los altos niveles de propagación a nivel global, por lo que pidió acciones contundentes por los Gobiernos de todos los países para mitigar el contagio:

"Estamos profundamente preocupados tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción. Hemos pedido todos los días a los países que tomen medidas urgentes y agresivas.

"En las dos últimas semanas el número de casos fuera de China se ha multiplicado por trece y el número de países afectados se ha triplicado. En los próximos días y semanas, esperamos que el número de casos, el número de muertes y el número de países afectados aumente aún más."

Diferentes acciones comenzó a tomar el Gobierno Mexicano a raíz de que el 27 de febrero del presente, se registro el primer contagio en el país, el **Consejo de Salubridad General** en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se **reconocía la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria**, y con fundamento el Artículo 4º Constitucional, indico que la Secretaría de Salud es la facultada para establecer las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia, definiendo las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial.

El 24 de marzo del 2020 se publico en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**ⁱⁱ, mismas que fueron sancionadas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

por el Presidente de la República a través del Decreto publicado en esa misma fechaⁱⁱⁱ, en el que reconoce que la Ley General de Salud, faculta a la Secretaría de Salud para elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional; y en el inciso b del artículo segundo establece como medida preventiva *"Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública"*.

Por su parte, el **Consejo Nacional de Autoridades Educativas**^{iv}, en sesión plenaria celebrada el 14 de marzo de 2020, recibió asesoría e información por parte de la Secretaría de Salud, a través del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, respecto el grado de propagación del virus COVID-19, y las consecuencias genera en la población mexicana, por lo que acordaron que las Autoridades Educativas Locales, y con base en las facultades que le confiere la Ley General de Educación (LGE) la Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió el ***Acuerdo Número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública***^v.

En dicho Acuerdo suspendieron las clases comprendidas en el periodo comprendido **del 23 marzo al 17 de abril** en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y de formación de maestros, así como la de los tipos medio superior y superior dependientes de la SEP, a excepción del Instituto Politécnico Nacional (IPN), como una



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.

Aún con estos esfuerzos que se han llevado a cabo con diversas acciones preventivas para la mitigación y el control de la enfermedad causada por el COVID-19, atenuando la propagación de la enfermedad en la población mexicana, el 27 de marzo, resulto necesario emprender acciones adicionales extraordinarias a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de las y los mexicanos ante la situación de emergencia que afecta al país, por lo que emitió el *Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*^{vi}; ya que el crecimiento de casos confirmados ha hecho que la Secretaría de Salud recomiende a todos los habitantes permanecer en sus casas para contener la enfermedad.

Por lo que el 30 de marzo del mismo año, el Consejo de Salubridad General, declaró mediante Acuerdo, como **emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**^{vii}, con fundamento en el artículo 9, fracción XVII de su Reglamento Interior, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, y reitera a la Secretaría de Salud como encargada de determinar las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia. Por ello el 31 de marzo la Secretaría de Salud emite el **Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2**^{viii}. En el que se ordena la suspensión inmediata, del **30 de marzo al 30 de abril de 2020**, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población y exhorta al resguardo domiciliario corresponsable.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En razón de ello el 1° de abril en curso la SEP publica en el DOF el **Acuerdo número 06/03/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**^{ix}.

El jueves 16 de abril, durante la conferencia de prensa matutina^x, se expusieron las conclusiones del **Equipo Científico de la Secretaría de Salud** (conformado por Grupo Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT) Modelo Gompertz, Grupo CIMAT - Instituto de Matemáticas de la UNAM Modelo C3, Grupo CONACYT CRIP, Secretaría de Salud, IMSS), en la que muestran que durante la semana del 11 de abril a la semana del 23 de mayo, será el pico más alto de contagios por el virus COVID-19, y hasta la primera semana de junio se reducirá la curva de contagios; por lo que establece la suspensión temporal de actividades académicas de todos los niveles educativos, así como de actividades laborales no esenciales y actividades sociales en espacios públicos, actividades recreativas, turismo nacional e internacional; a fin de reducir la posibilidad de la población y mitigar los contagios, ya que se está anticipando a la fase 3, ya que con base en el *Modelo Centinela* se espera que el pico máximo de la curva epidémica se alcance entre el 8 y 10 de mayo. Finaliza con las puntuales recomendaciones de:

1. Mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo 2020.
2. Asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria, lo que implica el compromiso, la responsabilidad de todas y todos los miembros de la sociedad.
3. Regionalizar la intensidad de las medidas de mitigación; instrumentar mecanismos de contención geográfica (las personas que viven en las zonas de



baja o nula transmisión deberán permanecer en esa zona y que no se desplacen a zonas de mayor transmisión y viceversa, para los habitantes de zonas de alta transmisión no deben de ir a zonas de baja transmisión, a fin de transportar los contagios),

4. Segmentar la movilidad en el territorio nacional.
5. Mantener después del 30 de mayo la protección a grupos con mayor riesgo de complicarse y fallecer a causa de la enfermedad.

Ante las recomendaciones realizadas por el Grupo Científico el Ejecutivo Federal determina las siguientes acciones de control:

1. La Jornada Nacional de Sana Distancia permanecerá vigente hasta el 30 de mayo de 2020, sin embargo en los municipios de baja o nula transmisión de la enfermedad regresará a actividades cotidianas el 17 de mayo, esto incluirá la actividad escolar, se recuperará actividad escolar en esos municipios.
2. En los municipios de baja o nula transmisión de las medidas de seguridad sanitaria permanecerán hasta el 17 de mayo de 2020 (Con el mapa municipal se aprecian zonas sin transmisión o zonas de mínima transmisión. Estas zonas están en fase 1 y son tan poco los casos que se puede utilizar contención y no medidas masivas de mitigación, contención, detectar casos sospechosos, diagnosticarlos y ponerlos en aislamiento a ellos, a ellas y a sus contactos); 979 municipios tienen mínima o nula transmisión, 1021 se encuentran circunvecinos a los 463 de alta transmisión.
3. En todos los casos se mantendrán, hasta nuevo aviso, las medidas de protección de los adultos mayores y personas con mayor riesgo de complicaciones graves de COVID.

Con estas acciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia, las autoridades de salud esperan agotar el 95 por ciento de los casos esperados el 25 de junio de 2020, ya que pudieron observar que hubo una reducción de la movilidad en el país de hasta del 73 por



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ciento, técnicamente no se declaró la fase 3 de forma generalizada, pero dada la intensidad de la transmisión que existen en zonas como el Valle de México, Tijuana, Mexicali o la zona metropolitana de Guadalajara, que no han tenido una baja de movilidad, que se debe tratar como fase 3 para mitigar el contagio.

Respecto a la actividad escolar, la Secretaría de Salud insto a la Autoridad Educativa Federal y al Consejo Educativo Nacional, a observar las medidas señaladas ya que una de los primeros logros para bajar la movilidad de la población fue justamente la suspensión clases de las escuelas. El Ejecutivo Federal enfatizo que el próximo martes 21 de abril, la conferencia de prensa matutina, contará con la presencia del Secretario de Educación Pública para que a partir de estos elementos, pueda indicar la proyección, no sólo del reinicio a clases, sino también de la metodología para recuperar lo que se ha perdido del ciclo escolar con base en opiniones de especialistas en educación y pedagogía; con la finalidad de dar certeza de la organización requerida para continuar con el comportamiento solidario para el bienestar social.

En este contexto, el Secretario de Educación Pública, emitió un comunicado a la ciudadanía informando que en tanto se mantenga el cierre de escuelas en el país, por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el programa "**Aprende en Casa**" continúa a partir del próximo lunes 20 de abril y hasta que sea posible el regreso a clases presenciales para alcanzar el objetivo principal de cumplir con el aprendizaje de los estudiantes programado para este ciclo escolar.

El programa **Aprende en Casa**, es una estrategia del Gobierno de México para mantener la prestación de servicios educativos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, se realiza con base en los contenidos y utilización en casa de los Libros de Texto Gratuito, y en el trabajo y la planeación que realizan maestras y maestros con sus alumnos durante el periodo del receso escolar.



La estrategia del programa pretende llegar a todas las regiones del país a través de distintas plataformas digitales o televisivas; incluso a través de transmisiones radiofónicas dirigidas a comunidades aisladas, incluidas las indígenas, sumando todos los esfuerzos posibles para que la educación a distancia no sea sinónimo de conectividad e internet. El objetivo es que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes reconozcan la importancia del aprendizaje y de los diversos contenidos con que se cuenta ante la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

Los medios donde se transmitirá el Programa Aprende en Casa son:

- **Ingenio TV** (es un canal de televisión abierta de enfoque cultural, producida por la Dirección General de **Televisión Educativa** órgano centralizado de la SEP). Que se transmite por: 1) Televisión abierta: 2) Canal 14.2; 3) Total Play: Canal 164; 4) SKY: Canal 260; 5) Dish: Canal 306; 6) IZZI: Canal 480; 7) Megacable: Canal 135; 8) Axtel: Canal 131
- **Canal Once** un canal de televisión público mexicano, perteneciente al **IPN**, la transmisión es por el 11.2 de televisión abierta, y por los canales del sistema de cable 144 TotalPlay, 330 Sky, 280 Dish, 267 Megacable y 311 IZZI
- habilitación de una página web <https://www.aprendeencasa.mx/aprende-en-casa/>, además en el sitio educacionbasica.sep.gob.mx, el cual puede consultarse también por telefonía móvil
- **Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, AC.** Es una asociación civil que agrupa a 50 sistemas de radio y televisión de servicio público y permisionados a gobiernos estatales, instituciones educativas y sociedad civil. con asociados con presencia nacional como: Instituto Mexicano de la Radio (IMER); Canal Once (IPN); Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)



- **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)**, organismo público descentralizado no sectorizado, encargado de proveer el servicio de radiodifusión pública digital a nivel nacional.
- También es posible verlo a través de las **redes sociales** de Televisión Educativa.
- Las personas que tengan dificultad para acceder a internet contarán con la programación de **Teleprimaria, Telesecundaria y Telebachillerato**, así como diversas plataformas para fortalecer las tareas escolares en casa y cubrir los contenidos de planes y programas de estudio.
- **Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)** transmitirá preescolar, primaria y secundaria a través del Canal Satelital Internacional
- Colaboración con **Microsoft**, para que las maestras y los maestros puedan acceder a la herramienta Teams para organizar sesiones de trabajo y capacitación a distancia

La LGE señala la corresponsabilidad de las madres y padres de familia o tutores en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo: por lo que la importancia de aprovechar estos momentos para adquirir saberes dentro del hogar, como principio de La Nueva Escuela Mexicana.

El 14 de abril del presente se realizó la XVIII Reunión virtual Nacional Plenaria Extraordinaria del **Consejo Nacional de Autoridades Educativas^{xi}**, en donde se planteó el sustento del programa "Aprende en Casa" en los libros de texto gratuitos y el cumplimiento del Calendario Escolar. El Secretario de Educación Pública encabezó el encuentro con los 32 Secretarios locales de educación, compartiendo experiencias de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

éxito, así como diversas propuestas para avanzar en la implementación de la educación a distancia mediante el Programa. Será con la creatividad e innovación de los Secretarios de Educación del país, como se puede fortalecer de manera conjunta el programa Aprende en Casa, que inicia el 20 de abril, para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes continúen su aprendizaje por televisión o en línea, hasta que la Secretaría de Salud pueda coordinar los regresos paulatinos a la normalidad escolar.

La SEP detalló que al momento en que inició la pandemia por el COVID-19 se tenía un avance de alrededor del 75 por ciento del ciclo escolar, por lo que con la implementación de Aprende en Casa, así como con el trabajo de reforzamiento que realicen las maestras y los maestros al volver a las aulas, se cumplirá satisfactoriamente el calendario escolar y los aprendizajes esperados para cada niña, niño, adolescente y joven del país del Sistema Educativo Nacional.

El programa **Aprende en Casa** trabajará con los programas diseñados para Educación Básica y Media Superior con la intención de que, al término de la exposición de los contenidos fundamentales, se realicen preguntas que los estudiantes puedan incluir en Carpetas de Experiencias, que podrán hacer los estudiantes acompañados por los padres de familia o tutores, con cualquier material y formato, centrando la importancia en el contenido, siendo un auxiliar en la evaluación de aquellos alumnos que tuvieron acceso al programa.

La SEP enfatizó que de esta manera, la mayoría de los alumnos del país continuarán reforzando su aprendizaje con el Programa, sin dejar de lado a quienes por cualquier motivo no accedieron al mismo, por lo que se tendrá un periodo de reforzamiento durante junio y julio, a cargo de cada maestra y maestro, para que todos los alumnos cuenten con los aprendizajes fundamentales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

El programa, que fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ya que su objetivo principal es garantizar el derecho a la educación de los alumnos y no perder el ciclo escolar a pesar de la pandemia. Durante la Segunda Reunión Virtual del Grupo Ministerial de Educación Especial COVID-19, el pasado 14 de abril, encabezada por Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO, abordaron la posibilidad de sustituir los exámenes por proyectos de investigación, exámenes caseros o evaluaciones de portafolio, además de pruebas escritas reemplazadas por un solo examen oral, siempre y cuando estas formas de evaluación se guíen por la equidad y la inclusión.

Para esta situación de emergencia mundial es muy importante la suma de los esfuerzos institucionales y sociales para abatir los efectos que trae consigo la pandemia por el virus COVID-19, y asegurar que los alumnos puedan tener acceso a la educación que nuestro Sistema Nacional Educativo brinda a través del Programa Aprende en Casa.

Es por ello que la Secretaría de Educación Pública, y sus homologas estatales deben velar por la máxima publicidad de estos contenidos educativos a fin de preservar los principios de equidad e inclusión, y en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como órgano público autónomo, cuyo objeto de regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones^{xii}; a sumar esfuerzos con los titulares de concesiones para prestar servicios de radiodifusión pública o social, para que a través de la retrasmisión de los contenidos se contribuya a la mayor cobertura en el territorio nacional. Dentro de los concesionarios se podrían considerar:



1. **TV UNAM**, canal de televisión abierta mexicano, propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), administrado a través de la Dirección General de Televisión Universitaria que forma parte de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM
2. **Once niñas y niños**, señal de televisión del **IPN** que comparte el nombre y logotipo con la barra infantil de canal 11, que tiene un micro sitio ampliamente visitado por millones de niñas y niños que gustan de su programación.
3. **Canal 22**, canal de televisión administrado por la Secretaría de Cultura Federal.
4. **Canal del Congreso** (*Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*) es un medio de comunicación de Estado, dependiente del Poder Legislativo y perteneciente a la Nación, el canal virtual asignado para esta señal es el 45.1
5. **Canal Catorce** (anteriormente conocido como *Una voz con todos*) canal de televisión pública mexicana, operado por la Secretaría de Cultura Federal. Esta señal es retransmitida a través de la red de estaciones del SPR, alcanzando una cobertura nacional del 56%.
6. Canales de televisión y estaciones de radio operados al amparo de una concesión o permiso para uso público otorgado a Gobiernos de los Estados de la República.

Asimismo, se considera imperante hacer accesible los contenidos educativos a través de los servicios de radio y televisión prestados por los **concesionarios para uso social, comunitaria o indígena**, cuyas actividades no se realizan con fines de lucro, sino con



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

finés culturales, científicos, educativos o de promoción, desarrollo y preservación de la identidad. Lo anterior, toda vez que en muchas de las veces estas redes prestan servicios en áreas remotas o sin conexión a redes de telecomunicaciones.

El pasado 19 de abril como resultado de los mecanismos de regulación colaborativa liderados por el IFT, y con el fin de apoyar los usuarios durante la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, los operadores de servicios de internet y telefonía fijos izzi, Megacable, Telmex, Totalplay y Maxcom acordaron ofrecer a sus clientes la opción de migrar temporalmente a un plan de bajo costo.

El paquete "Apoyo por contingencia"^{xiii} responde al compromiso y responsabilidad social de los concesionarios para que los usuarios que enfrentan una situación difícil por los efectos de la pandemia mantengan los servicios de conectividad. El plan incluye una velocidad de internet de hasta 2 Mbps, así como navegación y datos ilimitados, con la excepción descarga de video y videojuegos. Los usuarios residenciales que lo requieran podrán migrar a este paquete por una sola ocasión, sin ninguna penalización, durante el mes de mayo y permanecer en él hasta el 30 de junio.

El IFT y la industria se mantienen atentos a las condiciones que se presenten por la evolución de la pandemia por COVID-19, con el fin de continuar con los trabajos de colaboración para generar las medidas necesarias para apoyar a los usuarios durante la contingencia sanitaria y garantizar que en esta etapa estén informados, comunicados y puedan desarrollar actividades a través del uso de los servicios de las telecomunicaciones.

Otras experiencias internacionales son la tomada por el Gobierno de Chile, logró un acuerdo con las empresas de telefonía móvil, el cual consiste en la navegación gratuita a través de los celulares en dos plataformas gubernamentales, la primera es el sitio que dispuso la autoridad para que la ciudadanía esté informada acerca de la pandemia del



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

coronavirus (www.gob.cl/coronavirus/), mientras que la segunda es una plataforma online con material educativo orientado para que niños y jóvenes puedan estudiar durante la suspensión de clases.

El "Plan Solidario de Conectividad" es una medida gratuita, que busca que los usuarios no pierdan conectividad durante la contingencia producto del COVID-19. Pueden acceder a este beneficio los usuarios activos que no puedan pagar su plan actual y figuren en el 40% con menores ingresos, según el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social. De esta manera, si cumplen dichos requisitos deben contactar a su compañía de telecomunicaciones, dar de baja su plan actual y, luego pedir que se active el "Plan Solidario de Conectividad". Tiene una ventana de activación de 60 días. En el caso de los clientes móviles, estos tendrán acceso a 50 SMS, 300 minutos y datos con velocidad 256 kilobits por segundo, además de acceso gratuito a ciertas redes sociales, y acceso a los sitios <https://www.gob.cl/coronavirus/> y <https://aprendoenlinea.mineduc.cl>). Por otro lado, los usuarios móviles prepago que estén activos durante los últimos 30 días también podrán solicitar dicho plan, el cual les permitirá acceder a ciertas redes sociales, y acceso a los sitios <https://www.gob.cl/coronavirus/> y <https://aprendoenlinea.mineduc.cl> (aquellos que no tengan un chip operativo podrán habilitarlo con una recarga mínima que cada compañía tiene estipulada).

Por lo anterior, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se puede coordinar el apoyo y contribución de estas redes en la consecución del objetivo que persigue el presente.

Además, de poder integrar en su programación los contenidos del Programa **Aprende en Casa**, también, en caso de contar con ellas, se podría poner en disposición los contenidos educativos en sus plataformas digitales y redes sociales de los medios que difundan esta gran tarea del Sistema Educativa Nacional, para no dejar a nadie atrás y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

todos unir esfuerzos por nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media superior.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y sus homologas de los gobiernos de las entidades federativas, a que en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se establezcan estrategias de colaboración con los titulares de concesiones para uso público, social, comunitario e indígena que prestan servicios de radiodifusión en México, para que se pueda dar mayor difusión a los contenidos del Programa "Aprende en Casa", a fin de garantizar la mayor cobertura nacional y pueda ser accesible para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cursan la educación básica y media superior y puedan tener el máximo logro de los aprendizajes durante el ciclo escolar 2019 - 2020, derivado de las medidas de cierre de planteles educativos para mitigar la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a establecer acuerdos de compromiso y responsabilidad social de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

AZAEI SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2020" Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

los concesionarios de servicios de internet y telefonía móvil, que permita brindar apoyos por contingencia para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan acceso gratuito a la plataforma del Programa "Aprende en Casa" y con ello se pueda permitir la inclusión y la equidad en los aprendizajes.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

ⁱ Disponible en: <https://twitter.com/WHO/status/1237774421307228160>

ⁱⁱ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

ⁱⁱⁱ Disponible en : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590340&fecha=24/03/2020

^{iv} Disponible en:

<http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/387/1/images/convenio%20bases%20de%20funcionam%20CONAEDU.pdf>

^v Diario Oficial de la Federación 16 de marzo de 2020.

^{vi} Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

AZAEL SANTIAGO CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

vii Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Diario Oficial de la Federación 30 de marzo de 2020.

viii Diario Oficial de la Federación 31 de marzo de 2020.

ix Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590981&fecha=01/04/2020

x Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2020/04/16/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-301/>

xi Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-98-se-sustenta-el-programa-aprende-en-casa-en-los-libros-de-texto-gratuitos-sep?idiom=es>

xii Artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

xiii <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-y-operadores-de-servicios-de-internet-y-telefonía-fijos-acuerdan-ofrecer-un-paquete-emergente>